



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 05 OCT 2016.

RES.H- N° 1486 / 16

Expte. 4.657/16

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-15/16 relacionada con la provisión de insumos informáticos para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada.

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio.

Que según lo establecido en el Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, el responsable de la UOC de la dependencia recibió los sobres de ofertas presentados, procediéndose al análisis pertinente y evaluaciones de oferta conveniente y económica, elevando informe de preadjudicación para consideración de Decanato.

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 110/16.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 34 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

Que las firmas oferentes han sido notificadas del informe de Preadjudicación de la contratación que se tramita en estas actuaciones.

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 16.732, que no hay objeciones para proceder a la contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH 15/16 la compra de insumos informáticos para destinarse a la provisión de las diversas áreas académico-administrativas de esta unidad académica, según informe preadjudicación, a las siguientes firmas:

-LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en Caseros N° 755 de esta ciudad, los siguientes ítems: 4 (20 u.), 5 (20 u.), 6 (10 u.), 7 (20 u.), 8 (25 u) y 12 (3 u.) por la suma total pesos veintidós mil cinco dieciocho con 15/100 (\$ 22.118,15).

-TECNOGRAF SA, CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, el ítem 11 (2 u.) por la suma total de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00).

-DANIEL EBENEGGER, CUIT N° 20-27830425-7, con domicilio en calle Mario Morosini N° 66 de esta ciudad, los ítems: 3 (3 u.), 9 (5 u.) y 10 (3 u.) por la suma total de pesos cuatro mil trescientos cincuenta y seis (\$ 4.356,00)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H- N°

1486/16

Expte. 4.136/16

RESUMEN

Librería San Pablo	\$ 22.118,15
Tecnograf	\$ 3.900,00
<u>Daniel Ebenegger</u>	<u>\$ 4.356,00</u>
TOTAL	\$ 30.374,15

SON: PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100.

ARTICULO 2° DISPONER, teniendo en cuenta lo esgrimido en el informe pertinente y a la existencia de recursos incrementar la cantidad de los renglón 3 al 12, en el marco de lo que dispone el Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma total de pesos treinta y trescientos setenta y cuatro con 15/100 (\$ 30.374,15) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.9.2.000.1.21.3.4. para el presupuesto 2016 de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DESAFECTAR la suma total de pesos cuatro mil seiscientos veinticinco con 85/100 (\$ 4.625,85) de la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.9.2.000.1.21.3.4. del presupuesto 2016 de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa